Certificación No. **0914**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **IVAN DARIO OVIEDO CHIMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.069.472.647** de Sahagún, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**7739299 de 10 de abril de 2025**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación titulada de los aprendices en las competencias técnicas relacionadas con la red de conocimiento informático, diseño y desarrollo de software y área temática de desarrollo de software en la modalidad presencial, del programa de Articulación con la educación media, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo de ejecución:	Desde 10 de abril de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución	11 de abril de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	CONTRATO EN EJECUCION.

Certificación No. **0914**

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DEICISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 35.416.235).
Forma de Pago:	a) Un (1) pago correspondiente al mes de abril de 2025, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 3,219,658) b) Siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 4,599,511).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 009 Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado. 3. Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 4. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad. 5. Reportar oportunamente las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación según manual de articulación y reglamento del aprendiz. 6. Apoyar CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Pública Pública Clasificada Pública Reservada x ANEXO DEL CONTRATO Página 2 de 10 GTH-F-077 V.18 el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA. 7. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices y en los comités de con el grupo ejecutor del programa cuando se requiera. 8. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad. 9. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de

divulgación tecnológica. 10. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA. 11. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica en estas actividades. 12. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la educación media del Centro de formación. 13. Cumplir con lo dispuesto en el manual de articulación vigente, en lo referente a la fase de ejecución de la formación. 14. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de formación de cualquier localidad de la ciudad de Bogotá. 15. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 16. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 17. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio. 18. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz. 19. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 20. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los once (11) días del mes de noviembre 2025.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2025.11.11 17:14:37 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Jeimmy Medrano Cáceres - Contratista – Apoyo Administrativo
Revisó Brayan José Rojas Hurtado– Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Sahagún, 07 de marzo de 2025

Corporación Técnica
Mercedes Paternina

SEÑORES: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificado Laboral

Cordial Saludo

Mediante la presente damos constancia que el Ingeniero IVÁN DARÍO OVIEDO CHIMA identificado(a) con cedula No. 1069472647 de Sahagún; Labora con nosotros como docente en las áreas de Matemática, Informática, Marketing Digital y Tecnologías de la Información y las comunicaciones TIC, desempeñando su labor con gran compromiso y responsabilidad, desde el 04 de abril de 2023 hasta el 01 de marzo de 2025.

Cualquier inquietud o duda favor comunicarse al número 3022398579 o al correo coordinacion.sahagun@cormep.edu.co Por su atención mil gracias.

Atentamente:



DANIELA DE JESUS HERRERA LOPEZ
C.C: 1.063.168.502 de Lorica
Rectora

SEDE SAHAGUN
Carrera 9 # 20 - 23 Barrio Guayabal
Tel: (604) 786 2343
Cel: 302 239 8579
comercial.sahagun@cormep.edu.co

FUNDACION COLOMBIA MIA

NIT- 900.439.438-2

Certifica

Que el señor **IVAN DARIO OVIEDO CHIMA,** Identificado con la cedula de ciudadanía N0: 1.069.472.647, labora nuestra Empresa por contrato de trabajo término fijo, desde el 28 de mayo de 2024, hasta el 28 de Diciembre 2024.

Desempeñando funciones de docente de Robótica en el programa Jornada Escolar Complementaria, con un Salario Mensual de $1.338.000.

Demostrando durante su permanecía responsabilidad, honestidad y dedicación en las tareas asignadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los dos días (02) del Mes de septiembre de 2024 para los fines que crea conveniente.

Atentamente,



CARMEN LUISA ARRIETA PETRO

Representante legal FCM.

Contacto: (4) 7950354 - Dirección: Cra.14 No 53-47 - E-mail: direccion@fundacioncolombiamia.org Montería – Córdoba - Colombiawww.fundacioncolombiamia.org

Sahagún en Línea

¡El Pulso Virtual de Sahagún!

NIT: 7368756-5

Certifica que

El señor **Iván Darío Oviedo Chimá**, identificado con cédula de ciudadanía No 1069472647 de Sahagún, presta sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas en nuestra organización desde el 01 de junio de 2021 a la fecha, desempeñándose en el desarrollo de actividades relacionadas con el desarrollo y programación de software, web, seguridad informática, soporte y mantenimiento de equipos de cómputo y uso de tecnologías de la información y comunicación.

Durante este tiempo, ha demostrado ser una persona responsable, comprometida y con una excelente actitud hacia el trabajo.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día 15 de diciembre de 2025.

Eder Ramos

EDER RODRIGO RAMOS MONTIEL
Director General

OCP y CIA LTDA
"Créditos y Libranzas"
NIT: 812005934–2

A QUIEN INTERESE

Certificamos con la presente que el señor, ***IVAN DARIO OVIEDO CHIMA,*** *identificado con* ***C.C No.1.069.472.647*** *de Sahagún, Labora según la necesidad de la empresa como Desarrollador de Software, soporte y Tester del mismo, Técnico en Mantenimiento de Computadores, Seguridad informática, Redes, Recursos Compartidos y otros, desde octubre de 2014 a la fecha.*

Para constancia se firma a los 5 Días del Mes de Dic de 2023.

Cordialmente,

MIRYAM CARDENAS DOMINGUEZ
Subgerente

Dirección: Calle 16 No 11-12 Barrio Centro Teléfono: 7587738 Celular: 3006640497
Email: dmcdsas@hotmail.com
Sahagún. Córdoba